

CNRT

CNRT

COMISION NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE

PROVIDENCIA C.N.R.T. (I) N° 23 / 03
BUENOS AIRES 25 JUL 2003

VISTO el Expediente CUDAP: N° EXP-S01:0127537/2003 del Registro del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA, y

CONSIDERANDO:

Que la fábrica de carrocerías JOSE TROYANO y Cía S.A.I.C., solicita la aprobación del Plano de carrocería N° X-00409/1, según lo requerido por Resolución S.T. y O.P. 395/89 cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que por Resolución de la ex - COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR N° 1.363, de fecha 11 de octubre de 1995, se delegó en la GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO DE VEHÍCULOS E INSTALACIONES AFECTADAS A LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO la aprobación de planos de carrocerías y de modificaciones de chasis de los vehículos destinados al transporte por automotor de pasajeros.

Que por el Decreto N° 1.388, de fecha 29 de noviembre de 1.996, se creó la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, integrada por la ex-COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, la ex-COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO y por la absorción de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN FERROVIARIA.

Que en el marco del citado Decreto fue instituida la GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE la cual está encargada de la aprobación de planos de carrocerías y de modificaciones de chasis de los vehículos destinados al transporte por automotor de pasajeros, en los términos de la Resolución CONTA N° 1363/95.

Que el Artículo 3° de la Ley N° 19549, de Procedimientos Administrativos, declara como procedente la avocación, a menos que una norma expresa disponga lo contrario.

Que por el Decreto N° 454, de fecha 24 de abril de 2001 se intervino la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE otorgándose al funcionario designado las facultades del Directorio del Organismo.

Que la SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS realizó los estudios del plano, cumplimentando el mismo con los requerimientos técnicos y normativos vigentes, estando en condiciones de ser aprobado.

Que resulta conveniente que el suscripto proceda a la aprobación de planos de carrocerías y de modificaciones de chasis de los vehículos destinados al transporte por automotor de pasajeros, en consecuencia:

1°.- Apruébese el Plano N° X-00409/1, presentado por la fábrica de carrocerías JOSE TROYANO y Cía S.A.I.C., para el carrozado de vehículos afectados a la prestación del servicio público de transporte por automotor de pasajeros. Las características del mismo son las siguientes:

CHASIS: Tipo ÓMNIEUS, Marca VOLVO , Modelo F: 10 R 360.

ASIENTOS PASAJEROS: 41 pasajeros + conductor + acompañante.

CLASE DE SERVICIO: CAMA EJECUTIVO.

CNRT


DISTANCIA ENTRE EJES: 1° y 2°: 7390 mm, ENTRE 2° Y 3°: 1300 mm.

MÓDULO ESTRUCTURAL: Disposición GCT N° 0185/97.

VOLUMEN DE BODEGA: 5,94 m³.

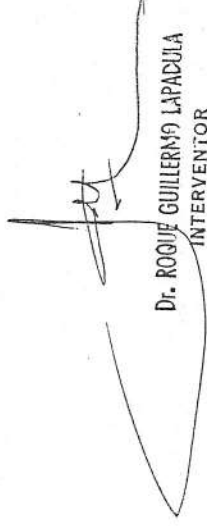
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 660 lts.

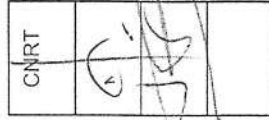
DIAGRAMA DE CARGAS (Kg)

EJES	DELANTERO	TRASERO	TOTAL
TARA	5011	12226	17237
CARGA ÚTIL	1289	2474	3763
MASA BRUTA	6300	14700	21000
MASA MÁXIMA ADMISIBLE	6300	14700	21000

2°.- La vigencia de la presente es hasta el 31/12/2008, siempre y cuando se respete en la construcción de las unidades las reglamentaciones vigentes, y a la presentación y las observaciones realizadas, pudiendo ser renovada por un plazo de cinco años a solicitud del interesado.

3°.- Notifíquese al peticionante y pase a la SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS a los fines de su competencia.


Dr. ROQUE GUILLERMO LAPADULA
 INTERVENTOR
 COMISION NACIONAL DE
 REGULACION DEL TRANSPORTE





CUADRO FINAL VERIFICACION DE VALORES:

TARA MAX: CHASIS+CARROCERIA+EQ.A.A.C. CON TANQUE DE COMBUSTIBLE LLENO	EJE DELANTERO (3)	TANDEM TRASERO (4)	SUMA (3)+(4)
17568	5098	12470	17568
SOBRECARGA POR PASAJEROS	1305	1705	3010
SOBRECARGA POR EQUIPAJE	-5	758	753
DESUJO POR MEDIO TANQUE	-98	-233	-331
SUMA TOTAL POR EJE/TANDEM	6300	14700	21000
VALORES ADMISIBLES ADOPTADOS	6300	14700	21000

MARCA Y MODELO DE CARROCERIA: AUTOCAR TROYANO DOBLE PISO.
 MARCA Y MODELO DE CHASIS: VOLVO B 10 R 360
 MEDIDAS EN MILIMETROS
 VOLUMEN DE BODEGAS= 5,938 M3
 SERVICIO: LARGA DISTANCIA, CAMA EJECUTIVO
 CAPACIDAD: 41 PASAJEROS, GUARDA Y CONDUCTOR.
 NEUMATICOS EJE DELANTERO: 295/80 R 22.5, CAPAC. DUAL=6945 LBS (3100 KG); CAPAC. SIMPLE=7830 LBS (3495 KG)
 NEUMATICOS EJE MOTRIZ: 295/80 R 22.5, CAPAC. DUAL=6945 LBS (3100 KG); CAPAC. SIMPLE=7830 LBS (3495 KG)
 NEUMATICOS EJE BALANCI: 295/80 R 22.5, CAPAC. DUAL=6945 LBS (3100 KG); CAPAC. SIMPLE=7830 LBS (3495 KG)



Plano de presentación ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - G.C.T.V.I.
 JOSE TROYANO Y CIA. S.A.I.C. - FABRICA DE CARROCERIAS METALICAS PARA OMNIBUS
 INSCRIPTA SEGUN DISPOSICION D.N.T.1.672 - DIRECCION: E.ZOLA Y PASTEUR - C.P. 2124 VILLA GDOR.GALVEZ
 P.O.SANTA FE - REPUBLICA ARGENTINA - TE: 0341-4921324, - TELEFAX: 0341-4921421

PROYECTO: JOSE TROYANO	DIBUJO: M.C.M.	REVISION: M.M.O. ROBERTO J. PILATO I.C./MAY 27/41	APROBO: ARIEL E. ARIS Ingeniero Mecánico ICIE N° 2-0789-6	FECHA: 14/07/2003	PLANO NUMERO: X-00409/2
------------------------	----------------	---	---	-------------------	-------------------------

DATOS:
 P1 = 70 KG = 1 PASAJERO
 P2 = 140 KG = 2 PASAJEROS
 P3 = 1120 KG = EQUIPAJE
 P6 = 5098 KG = TARA MAXIMA EJE DELANTERO (CHASIS+CARROCERIA+EQUIPO A.ACOND.+ TK LLENO)
 P7 = 12470 KG = TARA MAXIMA TANDEM TRASERO (CHASIS+CARROCERIA+EQUIPO A.ACOND.+TK LLENO)

DISTANCIA ENTRE CENTROS DE APOYOS:
 SE TOMO 1300 MM LA DISTANCIA ENTRE CENTROS DE EJES MOTRIZ Y LIBRE BALANCI
 EJE TRASERO DE CALCULO SE TOMO: EJE MOTRIZ=9450 kg (64 %) Y EJE BALANCI=5250 kg (36 %)
CARGA POR PASAJEROS Y CONDUCTOR:
 PESO TOTAL DE PASAJEROS Y CONDUCTOR: 3010 KG
 EJE DELANTERO: $\sum P_i \cdot D_i = 1305 \text{ KG}$
 EJE TRASERO: $\sum P_i \cdot D_i = 1705 \text{ KG}$

SOBRECARGA POR EQUIPAJE:
 X1= 7475
 X2= 7475
 X3= 8507.5
 X4= 8787.5
 X5= 8780
 X6= 8515
 X7= 9035
 X8= 8795
 X9= 9520
 X10= 475
 X11= 1200
 X12= 58
 X13= 1090
 X14= 110
 X15= 1090
 X16= 1090
 X17= 1090
 X18= 878
 X19= 878
 X20= 878
 X21= 878

$V_i = 1,122 \text{ m}^3$
 $V_2 = 1,122 \text{ m}^3$
 $V_3 = 0,215 \text{ m}^3$
 $V_4 = 0,060 \text{ m}^3$
 $V_5 = 0,00772 \text{ m}^3$
 $V_6 = 0,176 \text{ m}^3$
 $V_7 = 0,305 \text{ m}^3$
 $V_8 = 0,314 \text{ m}^3$
 $V_9 = 0,302 \text{ m}^3$
 $V_{10} = 0,1218 \text{ m}^3$
 $V_{11} = 0,456 \text{ m}^3$
 $V_{12} = 0,022 \text{ m}^3$
 $V_{13} = 1,0707 \text{ m}^3$
 $V_{14} = 0,108 \text{ m}^3$
 $V_{15} = 0,0518 \text{ m}^3$
 $V_{16} = 0,1922 \text{ m}^3$
 $V_{17} = 0,0457 \text{ m}^3$
 $V_{18} = 0,0172 \text{ m}^3$
 $V_{19} = 0,00842 \text{ m}^3$
 $V_{20} = 0,0185 \text{ m}^3$
 $V_{21} = 0,002 \text{ m}^3$

$V_f = 5,938 \text{ m}^3$
 $X_{cgt} = \frac{\sum V_i \cdot X_i}{V_f} = 7909 \text{ mm}$
 $Y_{cgt} = \frac{\sum V_i \cdot Y_i}{V_f} = 1302 \text{ mm}$

VOLUMEN MINIMO ADMISIBLE: 41 PASAJ * 0,10 m3/PASAJERO= 4,1 m3
 VOLUMEN TOTAL DE BODEGA: 5,938 m3
 VOLUMEN TOTAL * 100 kg/m3: 593,8 KG
 SOBRECARGA 25% DEL PESO DE PASAJEROS+TRIPULACION: 753 KG — SE TOMA ESTE VALOR PARA EL CALCULO
 EJE DELANTERO: $\sum P_i \cdot D_i = -5 \text{ KG}$
 EJE TRASERO: $\sum P_i \cdot D_i = 758 \text{ KG}$

SOBRECARGA POR TANQUE DE COMBUSTIBLE LLENO:

TANQUE "A"	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA (MM2)	CAPACIDAD (LTS)	PESO LLENO CON COMBUSTIBLE (KG)
1	2300	450	650	287298	660	568
TOTALES:					660	568

Se toma para el peso especifico del combustible 0,86 kg / litro
 EJE DELANTERO: $\sum P_i \cdot D_i = -195 \text{ KG}$
 EJE TRASERO: $\sum P_i \cdot D_i = 465 \text{ KG}$

Descontamos la mitad conforme a lo indicado en el M.C.I.cap.1-1

EJE DELANTERO: $\sum P_i \cdot D_i = -98 \text{ KG}$
 EJE TRASERO: $\sum P_i \cdot D_i = -233 \text{ KG}$

VALORES ADMISIBLES DE PESOS POR LEY NACIONAL DE TRANSITO 24449/95 Y DECRETO 779/95:

VALOR NOMINAL	EJE DELANTERO (1)	TANDEM TRASERO (2)	SUMA (1)+(2)
BENEFICIO 5% SUSP.NEUMATICA	6000	14000	20000
	6300	14700	21000

VALORES ADMISIBLES DE PESOS CORRESPONDIENTES AL CHASIS	EJE DELANTERO (1)	TANDEM TRASERO (2)	SUMA (1)+(2)
VALOR NOMINAL	7200	16000	23200

